



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2026-MDLP

La Perla, 15 de enero de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones de los Regidores *"integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y las reuniones de trabajo que determine aprobar el Concejo Municipal"*;

Que, mediante Ordenanza N° 007-2006-MDLP, la presente comuna edil aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, la Comisión de Regidores son grupos internos de trabajo del Concejo Municipal que en su calidad de órganos consultivos tienen por finalidad concretar y efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de normas Municipales, emitiendo el respectivo pronunciamiento a través de un dictamen;

Que, conforme establece el Artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo Municipal cada comisión está conformada por un número impar de Regidores que pueden ser mínimo tres (03) y máximo (05) Regidores, desempeñándose en los cargos de Presidente, Secretario y Vocal;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias y Especial de Regidores por ser necesarios para el trabajo del año 2026;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 15 DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIAL DE REGIDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026, de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que forma parte del presente acuerdo, conforme se detalla a continuación:



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2026-MDLP

La Perla, 15 de enero de 2026

1. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Presidente : Glicería Sabina Beltran Morales De Gerkes
Secretario : Johnathan Alejandro Mercado Zarate
Vocal : Vicente Zavaleta Cucho

2. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Presidente : Gabriel Maximo Cholan Liñan
Secretario : Glicería Sabina Beltran Morales De Gerkes
Vocal : Pamela Stefany Sáenz Siesquen

3. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS COMUNALES

Presidente : Johnathan Alejandro Mercado Zarate
Secretario : Vicente Zavaleta Cucho
Vocal : Gabriel Maximo Cholan Liñan

4. COMISIÓN ORDINARIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente : José Del Carmen Rosendo Silva Chunga
Secretario : Julio Cesar Vargas Vargas
Vocal : Angela Paula Farro Benites Vda De Jauregui

5. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS TÉCNICOS

Presidente : Pamela Stefany Sáenz Siesquen
Secretario : Julio Cesar Vargas Vargas
Vocal : José Del Carmen Rosendo Silva Chunga

6. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : Julio Cesar Vargas Vargas
Secretario : Ricardo Filiberto Zapata Chávez
Vocal : José Del Carmen Rosendo Silva Chunga

7. COMISIÓN ORDINARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Presidente : Ricardo Filiberto Zapata Chávez
Secretario : Gabriel Maximo Cholan Liñan
Vocal : Vicente Zavaleta Cucho

8. COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER

Presidente : Angela Paula Farro Benites Vda De Jauregui
Secretario : Pamela Stefany Sáenz Siesquen
Vocal : Glicería Sabina Beltran Morales De Gerkes

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los Presidentes de las Comisiones y Miembros, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la **SECRETARÍA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los Señores **REGIDORES, GERENCIA MUNICIPAL** y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE